

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12842 BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 944/16 Sección.

NIG: 0801947120168008266.

Fecha del auto de declaración. 7-2-2017.

Clase de concurso. Voluntario/abreviado.

Entidad concursada. Universal Consulting & Properties, S.L., con B63551469, con domicilio en calle Bolivia, 148, Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal.

INSOLNET ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., quien designa a Jordi Castells Llavines.

Dirección postal: Av. Vía Augusta, 29, 5.º, 08006 Barcelona.

Dirección electrónica: creditors@insolnet.es

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Ofical judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 112- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 10 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170012004-1